

FICHA DE LA REGULACIÓN

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Automotriz para el ejercicio 2024

Fecha de generación: 15/08/2025

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Acuerdo

Fecha de publicación: 23/02/2024

Vigencia: 31/12/2024

Link de creación: <https://www.sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/industria/REV%20DJL%20-%20240223%20RO%20PROGRAMA%20DE%20APOYO%20AL%20DESARROLLO%20DEL%20SECTOR%20AUTOMOTRIZ%202024.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Establecer las características y ámbitos de acción del Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Automotriz

Sujetos Regulados:

- Entes privados

Materias Reguladas:

- Programas sociales

Sectores regulados:

- Industrias manufactureras

Índice de la Regulación

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo establecer las características ámbitos de acción del Programa

Artículo 2 Fomentar el desarrollo económico en el Estado de Tlaxcala, mediante la conservación y creación de nuevos empleos

Artículo 3 Promover y fortalecer las capacidades y competencias humanas, tecnológicas y productivas entre empresas, instituciones académicas y de gobierno

Artículo 4 Glosario

Artículo 5 El Programa de Apoyo corresponde a las empresas y organizaciones instaladas en el Estado

Artículo 6 La instancia ejecutora del Programa es la Secretaría

Artículo 7 La población objetivo se constituye en el Clúster estando a lo siguiente

Artículo 8 De la solicitud para las empresas u organizaciones que deseen continuar afiliados o afiliarse

Artículo 9 Derechos de los beneficiarios

Artículo 10 Los beneficiarios se comprometen a destinar los recursos económicos aportados a la realización de los objetivos

Artículo 11 El Programa brinda transferencias no condicionadas a sus beneficiarios

CAPÍTULO II

SUSPENSIÓN Y BAJA DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 12 De la suspensión de la entrega del apoyo

Artículo 13 De la baja definitiva a los beneficiarios

CAPÍTULO III

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN

Artículo 14 La coordinación institucional y la vinculación de acciones tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas

CAPÍTULO IV

BLINDAJE ELECTORAL

Artículo 15 Se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente en las leyes locales, acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales

CAPÍTULO V

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 16 Las tareas garantizarán la seguridad e integridad de la información

Artículo 17 De la protección de los datos personales

CAPÍTULO VI

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 18 El Programa generará las condiciones necesarias para su acceso equitativo

CAPÍTULO VII

QUEJAS, DENUNCIAS Y CONTROL

Artículo 19 Del derecho de las personas beneficiarias o interesadas de solicitar información, así como presentar quejas o denuncias

Artículo 20 Los ciudadanos y los beneficiarios del Programa pueden presentar sus quejas y denuncias, y presentar sugerencias

TRANSITORIOS

PRIMERO Se abrogan las Reglas de Operación emitidas con anterioridad

SEGUNDO Entrada en vigor

TERCERO De la resolución de los casos no previstos y dudas que se presenten

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Regulación vigente transparencia: pendiente

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo

Autoridad que la aplica:

- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

Regulaciones Vinculadas

- Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- Solicitud de Auxiliar Auditivo
- Solicitud de Muletas
- Solicitud de Andadera Adulto
- Solicitud de Bastón de Cuatro Puntos
- Solicitud de Prótesis de Mama Externa y Brasier
- Solicitud de Lente Intraocular
- Solicitud de Bastón de un Punto
- Inscripción al Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Automotriz para el Ejercicio 2024
- solicitud de Silla tipo P.C.A. (Parálisis Cerebral Adulto)
- Solicitud de Silla de Rueda Estandar Todo Terreno
- Solicitud de Lentes de Armazón
- solicitud de Silla tipo PC.I. (Parálisis Cerebral Infantil)
- Solicitud de Silla de Baño
- Solicitud de Diadema Ósea

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación